

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN CARLOS DEL VALLE

##### ANUNCIO

Aprobación modificación Ordenanza fiscal nº 22 reguladora de la tasa por prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Transcurrido el periodo de exposición pública a que se refiere el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo, el acuerdo plenario, hasta entonces provisional, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle en sesión ordinaria de 31 de agosto de 2023, sobre modificación de la Ordenanza fiscal nº 22 reguladora de la tasa por prestación de los servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas del Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

[...]

Artículo 4º.

2º Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

A) PISCINA

• Por la entrada personal a la piscina:

Adultos por día: 2,50 euros.

Niños y niñas (hasta 9 años inclusive) por día: 2,00 euros.

Niños y niñas (hasta 3 años inclusive) por día: 0,00 euros.

• Bonos Mensuales:

24 baños/Adultos: 40,00 euros.

24 baños/Niños y niñas (hasta 9 años inclusive): 35,00 euros.

• Cursos de natación, 6 semanas de duración:

Curso a partir de 3 horas semanales, para Adultos: 30,00 euros/matrícula.

Curso a partir de 3 horas semanales, para Niños y niñas: 25,00 euros/matrícula”.

Contra el presente acuerdo el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En San Carlos del Valle, a 02 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Torres Morales.

Anuncio número 74

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>